

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2019/2020



DEPARTAMENTO
AGRUPACIONES MUSICALES
(PIANO)

C.E.M. “Maestro Artola”

1.- INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30 de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma.

En el ejercicio de esta competencia, la Orden de 24 de junio de 2009 regula los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, y el horario para las diferentes materias.

La programación de Agrupaciones Musicales especialidad Piano, desarrollada por el Departamento, constituye el instrumento específico de planificación, concreción de objetivos, ordenación de contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

2.- ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LA ASIGNATURA SEGÚN NORMATIVA.

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE AGRUPACIONES MUSICALES DE PIANO

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciarse la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.

14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

El grado de consecución de estos objetivos estará adaptado al nivel del curso en el que se encuentran.

2.2 CONTENIDOS

El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura. El silencio dentro del discurso musical. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas. Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
3. Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

3.- DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

PRIMER CURSO

1^{er} Trimestre

Estudio de un mínimo de dos piezas de los libros *Famous & Fun Duets 4 y 5* o *Classical Favourite Duets* - Libros 1 y 2.

2º Trimestre

Estudio de otras tres piezas.

3^{er} Trimestre

Estudio de una pieza más e interpretación a cuatro manos de todas las obras estudiadas en el curso..

SEGUNDO CURSO

1^{er} Trimestre

Estudio de un mínimo de dos piezas del libro *The Joy of Piano Duets*.

2º Trimestre

Estudio de otras tres piezas del libro mencionado anteriormente.

3^{er} Trimestre

Estudio de una pieza más e interpretación a cuatro manos de todas las obras estudiadas en el curso.

El profesor podrá utilizar otro material didáctico de los relacionados anteriormente, en ambos cursos, siempre que el nivel de dificultad sea equiparable.

3.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

PROCEDIMIENTOS

El procedimiento será la evaluación continua, recogiendo el profesor las valoraciones de cada clase. Al finalizar el trimestre el profesor evaluará la evolución y la consecución de objetivos para definir la calificación. Las audiciones en público también serán objeto de evaluación.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La aplicación de la evaluación continua al alumno requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas. Por lo tanto las repetidas faltas de asistencia, justificadas o no, pueden suponer la pérdida de la evaluación. Para el alumnado de Agrupaciones esto sucedería con un 30% de faltas (11 horas) en todo el curso escolar. La pérdida de la evaluación continua supondría tener que cursar la asignatura el año siguiente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1. Interpretación a cuatro manos de las obras trabajadas en clase: 80%

Será requisito indispensable obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las obras, para después realizar la media.

2. Dominio escénico: 10%

3. Actitud: 10%

La calificación se expresará numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Sin embargo se podrán utilizar decimales en los criterios de calificación, redondeando al alza si el decimal es 5 o superior y a la baja en caso de inferior a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

4.- METODOLOGÍA.

Orientaciones metodológicas.

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte el Decreto de 24 de junio de 2009, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

Es importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos.

Se impulsará el desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.

Se incentivará el estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Departamento realizará adaptaciones curriculares, cuando se matriculen alumnos con necesidades especiales.

5.1 ACCIÓN TUTORIAL.

Los profesores de Piano serán los tutores de sus alumnos y se registrarán por la Orden de 19 de marzo de 2012 para ejercer el plan de acción tutorial.

Coordinarán la intervención educativa del equipo docente de cada alumno e informarán a los padres sobre la evolución escolar de sus hijos.

5.2 TEMAS TRANSVERSALES.

- Educación ambiental: Se fomentará el valor del silencio y la intensidad del habla en un nivel bajo o medio. Asimismo, se procederá a la clasificación de los residuos que se generen en clase.
- Educación para la salud: Se buscará crear en los alumnos el hábito de lavarse las manos antes de tocar. Además se vigilará la postura corporal, manteniendo recta la espalda y sin tensiones innecesarias en hombros y dedos.
- Educación para la igualdad de sexos o coeducación: Se dará un trato totalmente igualitario a niños y niñas.
- Educación para la paz: Se educará en el respeto a las personas.
- Educación moral y cívica: Se contribuirá a desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad, orden, esfuerzo y equilibrio personal.

6.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Los alumnos participarán en los conciertos fin de trimestre. Además tendrán la oportunidad de tocar en otros conciertos como los de la Igualdad junto a otras especialidades y en aquellos que se realicen en otros escenarios organizados por el centro.